



**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA  
CRUZ**

En la ciudad de La Plata, a los *11* días del mes de *Noviembre* de 2021, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO de la provincia de BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", con domicilio legal en la Torre Gubernamental I, calle 12 esquina 51, piso 7, de la ciudad de La Plata, representado en este acto por el señor Ministro, Dr. Javier Leonel RODRÍGUEZ, por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ en adelante el "MUNICIPIO", CUIT N° 33-99929598-9, con domicilio constituido en Rivadavia N° 411 de la localidad de Capilla del Señor, partido de Exaltación de la Cruz de la provincia de BUENOS AIRES, representada en este acto por su Intendente Diego Eduardo NANNI por la otra parte, denominadas en conjunto las "PARTES", convienen celebrar el presente Convenio de Cooperación teniendo para ello presente:

Que es competencia del MINISTERIO entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria y en la promoción de las actividades pesquera, forestal, frutícola, hortícola y cualquier otra materia afín, así como coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias en el territorio bonaerense.

Que, asimismo, realiza acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones agropecuarias, desarrollando un trabajo sostenido en pos del avance constante en los procesos productivos de las economías locales y regionales, y ejecuta programas dirigidos a los pequeños y medianos productores, a las cooperativas agropecuarias y comercios, que fomenten el mantenimiento y la generación de empleo.

Que por tal motivo, se ha considerado esencial prestar colaboración a los distintos municipios, con el objetivo de mejorar los caminos rurales de la Provincia para facilitar el ingreso, egreso y traslado de bienes provenientes de la cadena productiva del sector rural.

Que el Plan Bonaerense de Desarrollo Rural impulsado por el Señor Gobernador, involucra políticas activas integrales diseñadas con el objetivo de





desarrollar la ruralidad, potenciar el entramado productivo de la Provincia, generar empleo de calidad y fortalecer el arraigo;

Que en esa línea, se promueve la presente gestión, en el marco del componente "Plan Estratégico de Caminos Rurales (Etapa 2)" del Plan Bonaerense de Desarrollo Rural, cuyo objeto es proveer a los municipios maquinarias y herramientas para la mejora de los caminos rurales.

Que con fecha 10 de agosto de 2021, el MUNICIPIO realizó una presentación, solicitando a este MINISTERIO un subsidio para llevar a cabo el proyecto de obra "Mejora en Caminos Rurales: Chenaut, Diego Gaynor, Puente Fierro y Los Cardales".

Que en virtud de ello el MINISTERIO resolvió realizar un aporte, en calidad de subsidio, para financiar el proyecto propuesto por el MUNICIPIO con los alcances y de acuerdo a los términos fijados en el presente convenio.

Que por los motivos expuestos las PARTES acuerdan suscribir el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

El presente convenio tiene como objeto otorgar un subsidio al MUNICIPIO para financiar la adquisición de maquinaria (en adelante "MAQUINARIA") para la realización del proyecto "Mejora en Caminos Rurales: Chenaut, Diego Gaynor, Puente Fierro y Los Cardales", de acuerdo a lo establecido en el Formulario Proyecto Caminos Rurales que forma parte integrante del presente como Anexo I.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA:**

A los efectos de la concreción del objeto contenido en la cláusula precedente, el MINISTERIO aportará la suma de hasta pesos dieciocho millones treinta y tres mil seiscientos (\$ 18.033.600.-), con carácter de subsidio bajo el régimen del Decreto N° 1.037/2003.

En el supuesto de que el proceso de selección del contratista arrojara un monto de financiamiento superior al estipulado en esta cláusula, el MUNICIPIO asume el compromiso de abonar la diferencia resultante.





Todas las contrataciones, pagos y valores expresados en el presente convenio serán entendidos en Pesos Argentinos.

**CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL MINISTERIO.**

El MINISTERIO asignará un subsidio conforme lo detallado en la cláusula segunda para el logro y ejecución del presente convenio a la cuenta bancaria que el MUNICIPIO oportunamente informe.

Realizará el control financiero de los recursos así como el seguimiento y evaluación de las actividades previstas en el marco de la presente y podrá, en caso de considerarlo necesario, inspeccionarlas y solicitar información adicional al MUNICIPIO.

Asimismo, prestará toda la colaboración y asistencia técnica necesaria por el plazo de dos años, cuando el MUNICIPIO así se lo requiera.

**CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.**

El MUNICIPIO tendrá a su cargo la contratación, ejecución, inspección y mantenimiento de la obra realizada con los MATERIALES Y MAQUINARIA, siendo el responsable exclusivo de todos los efectos derivados de esas tareas, como así también de su mantenimiento y conservación posterior. Comprometiéndose a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficiencia y economía.

El MUNICIPIO, deberá presentar mensualmente ante el MINISTERIO el formulario de presentación de informes que como Anexo II forma parte integrante del presente convenio, debidamente refrendada por el Inspector, por el Secretario de Obras Públicas municipal o funcionario que haga sus veces y por el Intendente del MUNICIPIO. Asimismo, deberá acompañar imágenes fotográficas/filmicas debidamente certificadas por funcionario competente que den cuenta del cumplimiento de lo requerido.

Con relación a la verificación del destino final de los fondos otorgados, el MUNICIPIO deberá rendir cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo y las formas que el mismo tenga previsto.



**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE INICIO DE OBRA.**

El MUNICIPIO se compromete a iniciar los trámites tendientes a la adquisición de los MATERIALES Y MAQUINARIA dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la recepción del aporte referido en la cláusula segunda.

El MINISTERIO podrá, por única vez, ampliar dicho plazo por idéntico período, previa solicitud fundada del MUNICIPIO.

**CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA Y RESCISIÓN.**

El presente convenio tendrá plena vigencia a partir de su aprobación, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

El MINISTERIO podrá rescindir el presente convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del MUNICIPIO, afianzando los montos efectivamente transferidos con la coparticipación.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

El MUNICIPIO se compromete a mantener indemne al Estado Provincial por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costas judiciales y honorarios profesionales como consecuencia de la adquisición de los MATERIALES Y MAQUINARIA y por todas aquellas por las cuales el MUNICIPIO deba responder.

**CLÁUSULA OCTAVA: DIFUSIÓN Y/O PUBLICIDAD.**

El MUNICIPIO hará mención del subsidio otorgado en toda oportunidad en que se difundan los alcances de este Convenio, como también colocando la cartelería de obra a ejecutar. En caso de realizarse difusión y/o publicidad de los resultados de las actividades producto de este Convenio, se hará constar en ellas la participación de ambas PARTES. El MINISTERIO se reserva el derecho de indicar la forma en que deberá difundirse o publicitarse su participación.

**CLÁUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN.**

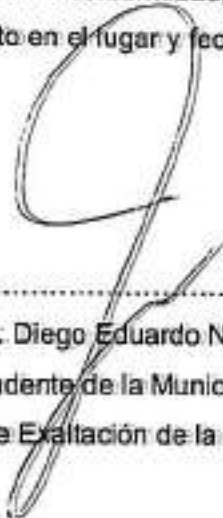



Las PARTES se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellas, y de conformidad con los principios del mutuo entendimiento, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades. De no ser ello posible, ambas partes declaran someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo, Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción de excepción que les pudiera corresponderles.

**CLÁUSULA DÉCIMA: NOTIFICACIONES.**

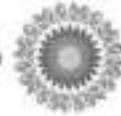
Todas las comunicaciones entre las PARTES referentes a este Convenio, se efectuarán por escrito y por medio fehaciente, considerándose cumplidas cuando su destinatario las haya recibido en los domicilios denunciados en el encabezado del presente.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

  
-----  
Sr. Diego Eduardo NANNI  
Intendente de la Municipalidad  
de Exaltación de la Cruz

  
-----  
Dr. Javier L. RODRÍGUEZ  
Ministro de Desarrollo Agrario  
de la provincia de Buenos Aires





**FORMULARIO PERFIL DE PROYECTO: PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA DE  
CAMINOS RURALES**

**Fecha:** 11/8/2021

**Municipio:** Exaltación de la Cruz

**1. DATOS DE LA MUNICIPALIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO**

- 1.1 Nombre del Municipio: Exaltación de la Cruz
- 1.2 Ciudad/Localidad: Capilla del Señor
- 1.3 Domicilio: Rivadavia 411
- 1.4 Tel/Fax: (02323)-491327 - 491010 FAX: (2323)-491357
- 1.5 Mail: asuntosagrarios@exaltaciondelacruz.gov.ar
- 1.6 Cantidad de habitantes: 29.805 (SEGÚN CENSO 2010).
- 1.7 Nombre y Apellido del responsable del Proyecto (indicar cargo/función): Maximiliano Héctor Gutiérrez.
- 1.8 Mail: mgutierrez@exaltaciondelacruz.gov.ar
- 1.9 DNI: 24321139

**2. DATOS SOCIO ECONÓMICOS DE LA ZONA RURAL DE LA  
COMUNA/MUNICIPIO**

- 2.1 Superficie en Has.: 62500
- 2.2 Cantidad de personas que residen de manera permanente en el campo: 7000
- 2.3 Cantidad de Escuelas rurales: 9
- 2.4 Cantidad total de alumnos que asisten a ellas: 2000
- 2.5 Tipos de cultivos: predominancia de cereales y oleaginosas. Producción de hortalizas.
- 2.6 Cantidades totales producidas en Toneladas: 220000
- 2.7 Tamaño medio de EAP's (Entidades Agropecuarias): 70 HAS
- 2.8 Cantidad de tambos: 8
- 2.9 Cantidad de granjas avícolas y porcinas: 12
- 2.10 Cantidad de establecimientos hortícolas y frutícolas: 20
- 2.11 Otras explotaciones: camélidos: 5, caprinos: 19, cunícola: 3, apícola: 2, llamas: 2.

  
**DIEGO EDUARDO NANNI**  
 INTENDENTE  
 Munc. de Ex. de la Cruz

**3. INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LOS CAMINOS RURALES**

- 3.1 Cantidad de Kilómetros de caminos rurales:
- 3.2 Kilómetros de
- Red primaria (Nac. y Provincial): 112km
  - Red secundaria (Provincial): 380 km
  - Red terciaria (Municipal): 620 km
- 3.3 Tipos y características de cada una de ellas (Pavimento, tierra, arenado, ripiado, etc.)
- Red primaria: PAVIMENTO
  - Red secundaria: PAVIMENTO/ TIERRA
  - Red terciaria: TIERRA
- 3.4 Cantidad y tipos de
- Puentes: 20
  - Alcantarillas: 80
  - Otros:
- 3.5 Flota de Implementos y Equipos (Enumere los equipos y/o implementos, estén o no en uso, que pertenezcan a la flota municipal):

Equipo/Implemento	Potencia	Antigüedad	Estado (en función/a reparar)	Carácter del bien (en comodato/propia)
1 COMPACTADOR	92 KW/123 HP	15 AÑOS	EN FUNCION	ALQUILADO
2 MOTONIVELADORA	148 KW	15 AÑOS	EN FUNCION	PROPIO
1 RETRO PALA	64 KW/84 HP	8 AÑOS	EN FUNCION	PROPIO
1 RETRO EXCAVADORA	119KW/ 160HP	8 AÑOS	EN FUNCION	ALQUILADO
5 CAMIONES	223 HP	8 AÑOS	EN FUNCION	PROPIO
1 MOTONIVELADORA	123KW	30 AÑOS	REPARAR	PROPIO
1 TRACTOR DEUZ	50HP	50 AÑOS	REPARAR	PROPIO
PALA CARGADORA	97 HP	15 AÑOS	EN FUNCION	ALQUILADO
MOTONIVELADORA	122 HP	20 AÑOS	REPARAR	ALQUILADO

**4. DATOS DEL PROYECTO A DESARROLLAR**

- 4.1 Nombre del Proyecto: "Mejora en Caminos Rurales: Chenaut, Diego Gaynor, Puente Fierro y Los Cardales.
- 4.2 Nombre y Apellido de la persona que será responsable del Proyecto: MAXIMILIANO HECTOR GUTIERREZ

  
 DIEGO EDMUNDO NANNI  
 INTENDENTE  
 - Ex. de la Cruz



4.3 Mail: [mgutierrez@exaltaciondelacruz.gov.ar](mailto:mgutierrez@exaltaciondelacruz.gov.ar)

4.4 Teléfono: 02323491357

4.5 Situación actual de los caminos rurales: el distrito presenta caminos rurales de tierra, tosca y escoria y de pavimento, como acceso a los pueblos que, en el caso de los pavimentados, los mismos tienen una antigüedad de por lo menos 40 años de antigüedad, con tratamientos de bacheo y diversas reparaciones. El resto de la red de caminos rurales está compuesta por callejones de tierra y/o tosca en los que se realizan tareas de abovedado y nivelación con una periodicidad mensual. Recientemente (entre otras obras) se ha consolidado el acceso al Paraje La Lata, entre la ruta provincial N°193 y la E.P. N°5, que consistió en el abovedado, entoscado y empedrado, dejando un camino de excelente calidad de acceso, aun en condiciones climáticas adversas. Otros accesos están continuo tratamiento de mejora, que consisten en zanjeo y nivelación, pero que aún están pendientes del agrado de un material, como tosca o escoria, que haga a una mejora sustancial en la circulación cuando las condiciones del tiempo no son óptimas.

**Identificación de la problemática:** Las condiciones de los caminos dificultan el acceso a las redes pavimentadas de circulación y sobre todo a los centros de asistencia sanitaria, sociales y educativos. Nuestros caminos rurales en su mayoría cuentan con actividades productivas intensivas, tales como cría porcina, ovina, bovinos para carne, bovinos para leche, apicultura y quintas de producción frutihortícola. Esta actividad conlleva a la continua circulación de vehículos livianos y de transporte de cargas pesadas, sobre todo el traslado de la producción desde los campos a los centros urbanos.

**Acciones que se hayan desarrollado en respuesta a la problemática en los últimos cuatro años:**

Se realizaron tares de bacheo, rastreo, perfilado y nivelación en los caminos rurales de acceso a la localidad de La Lata (5km), Chenaut (11km), Diego Gaynor (13km), Puente Fierro (12km), Cardales (7,5km).

**¿Ya recibieron apoyo del MDA, MAGYP u otro organismo para resolver el problema?**

  
DIEGO EDUARDO NANNI  
INTEGRO  
MUNIC. DE LA CRUZ





4.6 Descripción de las acciones y/o mantenimiento a desarrollar en el marco del proyecto (Construcción de terraplenes, ensanche, reparación/construcción de alcantarillas, ripiado, arenado, perfilado, etc.):

- Zanjeo y limpieza de los caminos con retiro de material no utilizable
- Perfilado de camino.
- Nivelación topográfica para el agregado de suelo seleccionado (tosca).
- Colocación de tosca, desparramado, perfilado y compactado.

4.7 Tipo de obra/acción para los que se solicita asistencia al MDA:

Se realizará la compra de una motoniveladora para aumentar el plantel de maquinarias de la municipalidad para dar mayor asistencia y mantenimiento a la extensa red de caminos rurales con que cuenta el distrito, y que muchas veces, ya sea por obsolescencia o rotura de la maquinaria actual, no se llega a cumplimentar con los reclamos de los productores y el cronograma de acciones para el mantenimiento de los caminos. La máquina motoniveladora estará a cargo de la Secretaría de Higiene Urbana, y realizará tareas en los caminos rurales municipales indicados a continuación:

CALLEJON "A" (camino a La Lata):

- Distancia de calle San Martín a cruce de vía La Lata = 5km.
- Producciones existentes: maíz, soja, cría, granja, trigo, cría, granja, ovejas, granja con cría, granja, trigo, granja, maíz, trigo, cría.

CALLEJON "B" (Camino a Chenaut):

A) Distancias: de la entrada de haras El Capricho a Ruta Nacional n°193 = 11km.  
Producciones existentes: agrícolas, 1 establecimiento equino, pasturas, cría, arándanos y nueces.

CALLEJON "C" (camino a Diego Gaynor):

- Distancias: de cruce de la calle Urquiza a pavimento de Diego Gaynor = 13km.
- Producciones existentes: cría, trigo, colza, cría, trigo, granja, tambo, cría, ovejas, trigo, granja, cría, trigo, alpiste, trigo, maíz.

DIEGO EDUARDO  
INTENDENTE  
Munic. de Est. La Lata



**CALLEJON "D" (camino a Puente Fierro):**

- Distancias: del cruce Urquiza en Capilla del Señor a Ruta n°8 en Puente Fierro = 12km.
- Producciones existentes: caballos, cría, cría, trigo, avena, cría, maíz, ovejas, tambo, granjas, arándanos, granjas, cría.

**CALLEJON "E" (camino a Los Cardales):**

- Distancias: de la entrada ruta provincial n°93 a entrada "Las Vizcachas" = 7,5km.
- Producciones: agrícolas, cría, 1 tambo.

Adquisición de Equipo/Implementos: **SI.**

Adquisición de Materiales: **NO.**

4.8 Memoria, detalle y dimensiones de la obra (mts., kms., m3, hs., máquinas, etc.):

## **5. METAS A ALCANZAR POR EL PROYECTO**

5.1 Elija una o varias metas medibles, especificando el tiempo y la cantidad:

- Facilitar la accesibilidad de vehículos de emergencia, transporte y maquinaria agrícola.
- Agilizar y asegurar la productividad de la zona, así como el traslado de la mercadería de manera fluida y constate.

  
DIEGO RICARDO NANN  
INTENDENTE  
Mun. de Ex. IP. B. G. U.

**6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Plazo de Ejecución:

Ítem	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
CAMINO A	Zanjeo y limpieza	Perfilado de camino	Nivelación topográfica		
CAMINO B	Zanjeo y limpieza	Perfilado de camino	Nivelación topográfica		
CAMINO C		Zanjeo y limpieza	Perfilado de camino	Nivelación topográfica	
CAMINO D		Zanjeo y limpieza	Perfilado de camino	Nivelación topográfica	
CAMINO E			Zanjeo y limpieza	Perfilado de camino	Nivelación topográfica

**7. EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS TAREAS DEL PROYECTO**

7.1. Maquinarias a utilizar (Detalle):

7.1.1 Propias: Dina pack, compactador, regador y desmalezadora.

7.1.2 Terceros: Motoniveladora, retro pala, camiones y tractores con batea.

**8. PRESUPUESTO DE LO SOLICITADO**

Las máquinas y/o materiales solicitados deben expresarse en el siguiente cuadro presupuestario

Ítem	Unidad	Costo Unitario	Cantidad	Monto
MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	\$18.033.600	1	\$18.033.600
			<b>TOTAL</b>	<b>\$18.033.600</b>

\*Cotización dólar primera quincena de agosto: \$102.

DIPLOMADO NANNI  
DEPENDIENTE  
de Ex. de la Cruz

**9. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS PROPUESTO**

Ítem	ANTICIPO (en pesos)	Mes 1 (en pesos)	Mes 2 (en pesos)	Mes 3 (en pesos)
MAQUINARIA	\$18.033.600	.....	.....	.....
<b>Totales</b>	<b>\$18.033.600</b>	.....	.....	.....

**10. IMPACTO ESPERADO**

Consigne el impacto que se generará con las obras proyectadas.

Ítems Sociales	Cantidad de Beneficiarios
Familias	300
Población	1500
Escuelas	3
Dispensarios	1
Parajes conectados	4
Otro 1	
Otro 2	
Ítems Productivos	
Agricultores Familiares	30
EAPs Agrícolas	37
EAPs Tambos	3
EAPs Ganadería cría/engorde (ganadería mayor o menor)	4
Otros EAPs	1 vivero
Otros	

**11. CROQUIS DE OBRA**

Incorpore un mapa donde se identifiquen las zonas de localización de las obras, de ser posible incluya coordenadas geográficas.

Ver Anexo.

DIEGO EDUARDO NANN  
INTENDENTE  
Munic. de Es. de la Cruz



## 12. FOTOS DE LOCALIZACIÓN DE LAS FUTURAS OBRAS

Muestre en fotos la problemática que se pretende resolver.

Ver Anexo.

*Se deja constancia que lo que anteriormente consignado en la presente idea - proyecto, tiene carácter de declaración jurada. Tomo conocimiento que en caso de que la idea - proyecto sea considerada viable, ésta deberá acreditar la documentación técnica (Planos, especificación de materiales, etc. y detalle del proceso constructivo) necesaria para la ejecución de las obras y su seguimiento.*

**Lugar y fecha**

**Firma del responsable de la localidad/municipio**

DIEGO EDUARDO NAMNI  
INTENDENTE  
Munc. de Es. de la Cruz

**ANEXO:**  
**CROQUIS E IMÁGENES DESCRIPTIVAS DEL CAMINO**

(Formulario proyecto caminos rurales ETAPA II: mejora de caminos – adquisición de materiales).

**MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ**



DIEGO EDGARDO MANZI  
INTENDENTE  
Munic. de Exaltación de la Cruz

## CAMINOS RURALES EXALTACION DE LA CRUZ

### **CALLEJON "A" (camino a La Lata):**

- Distancias: de calle San Martín a ruta nacional n°193 = 11km.
- Distancia de calle San Martín a cruce de vía La Lata = 5km.
- Producciones existentes: maíz, soja, cría, granja, trigo, cría, granja, ovejas, granja con cría, granja, trigo, granja, maíz, trigo, cría.

### **CALLEJON "g" (Camino a Chenuat/ Andonaegui):**

- A) Distancias: de la entrada de El Capricho a Ruta Nacional n°193 = 11km.  
Producciones existentes: agrícolas, 1 establecimiento equino, pasturas, cría, arándanos y nueces.
- B) Distancias: de ruta nacional n°193 a Estación Andonaegui = 15km.  
Producciones existentes: granjas avícolas, tambos, pasturas y cría de ganado bovino, lotes agrícolas de cereales y oleaginosas.

### **CALLEJON "C" (camino a Diego Gaynor):**

- Distancias: de cruce de la calle Urquiza a pavimento de Diego Gaynor = 13km.
- Producciones existentes: cría, trigo, colza, cría, trigo, granja, tambo, cría, ovejas, trigo, granja, cría, trigo, alpiste, trigo, maíz.

### **CALLEJON "D" (camino a Puente Fierro):**

- Distancias: del cruce Urquiza en Capilla del Señor a Ruta n°8 en Puente Fierro = 12km.
- Distancias: del cruce vía Urquiza a entrada Complejo Ambiental = 1,3km.
- Distancias: del tambo Danielli a entrada "El Malacate" = 5,4km.
- Producciones existentes: caballos, cría, cría, trigo, avena, cría, maíz, ovejas, tambo, granjas, arándanos, granjas, cría.

### **CALLEJON "G" (camino a Los Cardales):**

- Distancias: de la entrada ruta provincial n°93 a entrada "Las Vizcachas" = 7,5km.
- Producciones: agrícolas, cría, 1 tambo.

### **CALLEJON camino a EP N°16 – ETCHEGOYEN:**

- Distancias: tramo de 1km acceso a EP 16 y acceso a Paraje donde se encuentra el poblado.
- Producciones: agrícolas, tambos, granjas, viveros.

DIEGO EDUARDO MANNI  
INTERINTE  
Munic. Srta. de la Cruz



CALLEJON "A" (camino a La Lata):



10000  
10001  
10002  
10003  
10004  
10005  
10006  
10007  
10008  
10009  
10010  
10011  
10012  
10013  
10014  
10015  
10016  
10017  
10018  
10019  
10020  
10021  
10022  
10023  
10024  
10025  
10026  
10027  
10028  
10029  
10030  
10031  
10032  
10033  
10034  
10035  
10036  
10037  
10038  
10039  
10040  
10041  
10042  
10043  
10044  
10045  
10046  
10047  
10048  
10049  
10050  
10051  
10052  
10053  
10054  
10055  
10056  
10057  
10058  
10059  
10060  
10061  
10062  
10063  
10064  
10065  
10066  
10067  
10068  
10069  
10070  
10071  
10072  
10073  
10074  
10075  
10076  
10077  
10078  
10079  
10080  
10081  
10082  
10083  
10084  
10085  
10086  
10087  
10088  
10089  
10090  
10091  
10092  
10093  
10094  
10095  
10096  
10097  
10098  
10099  
10100

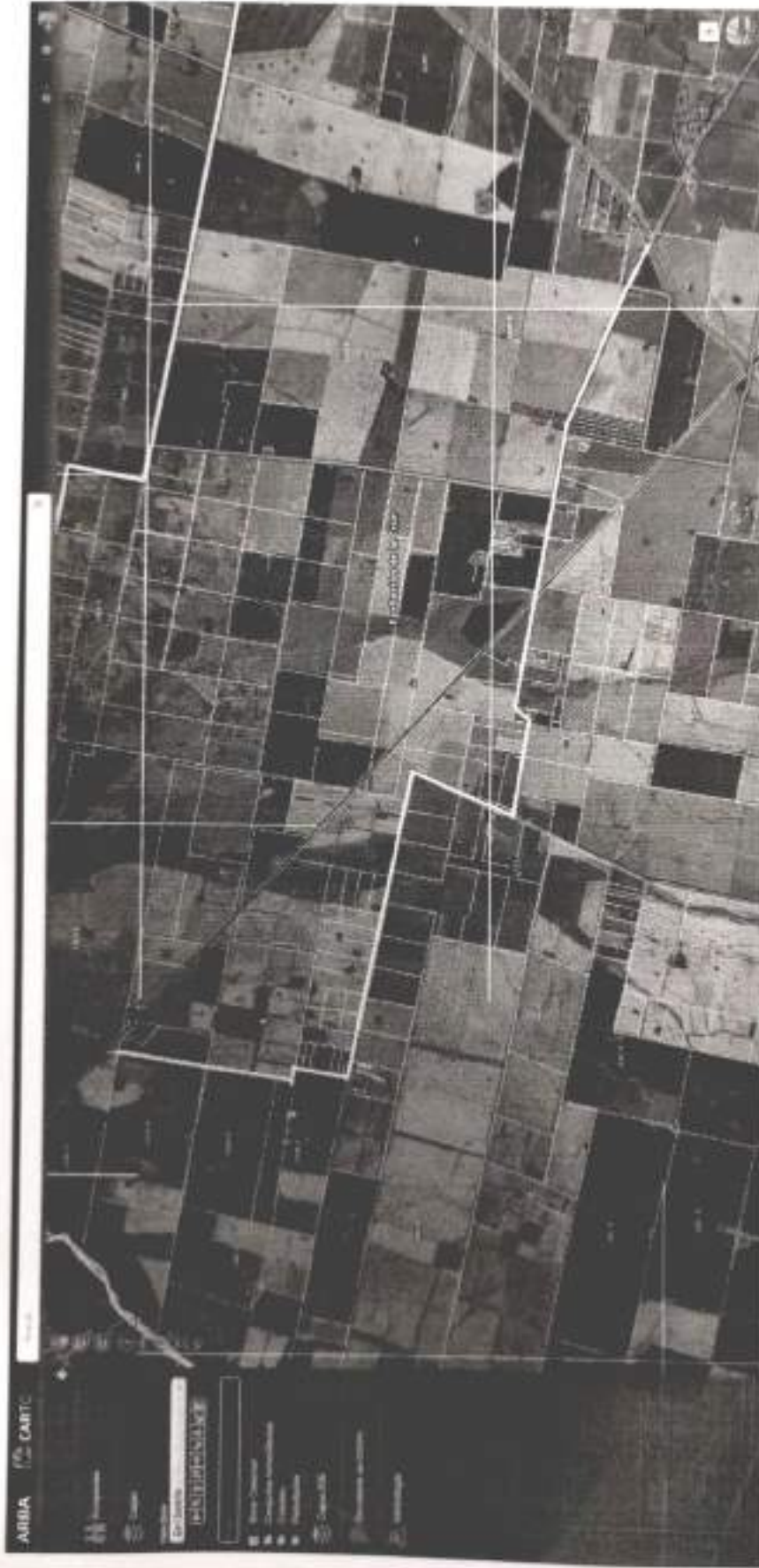


CALLEJON "B" (Camino a Chénaut):



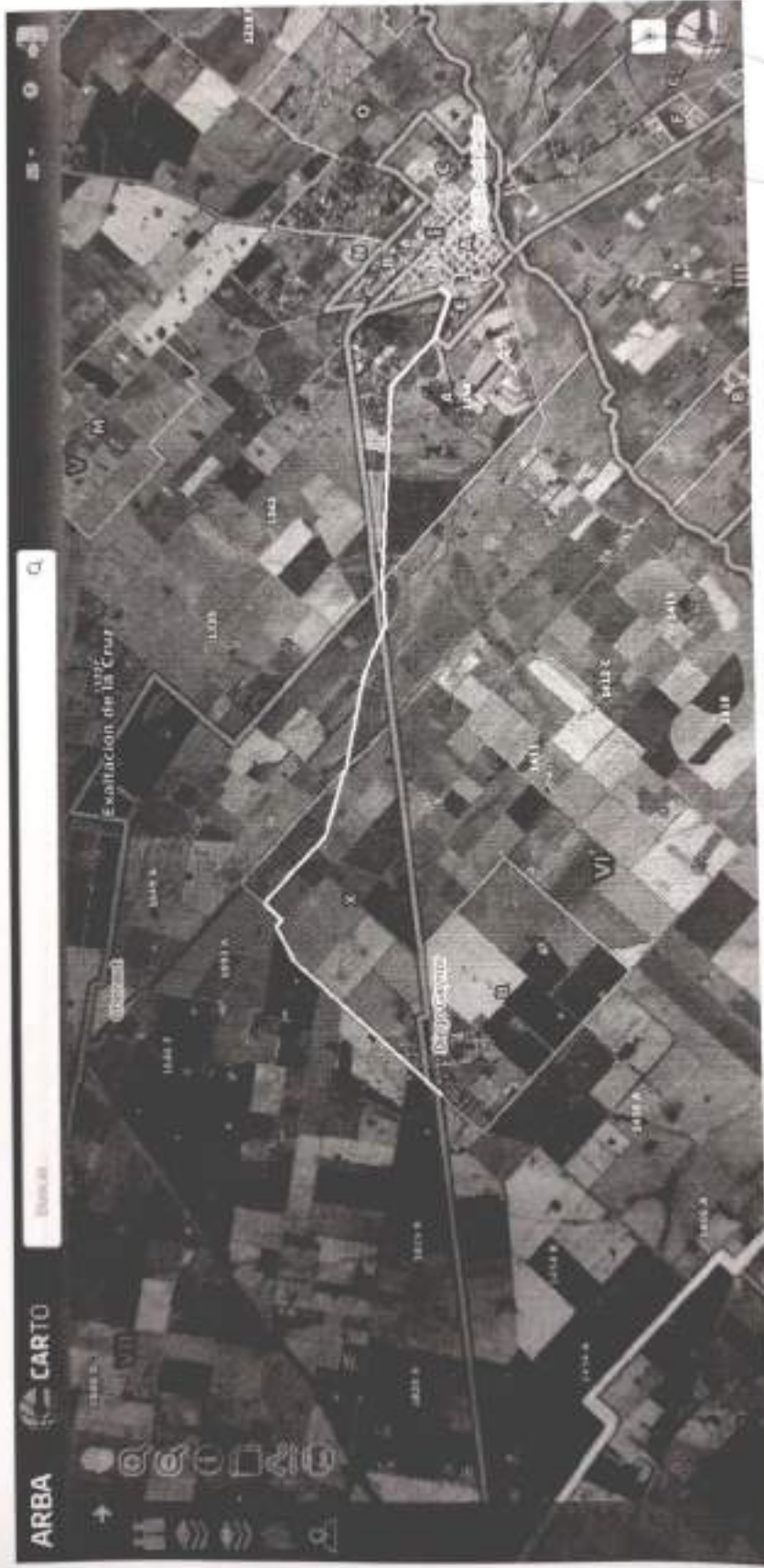
UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS  
INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA

CALLEJON "B" de ruta nacional n°193 a Estación Gobernador Andonaegui.



ESTACION GOBERNADOR  
ANDONAEGUI  
MAYO 1993

CALLEJON "C" (camino a Diego Gaymor):



Elaborado por:  
Ing. Oscar  
Munoz

CALLEJON "D" (camino a Puente Fierro):



FEDERATO DE AGRIKOLANIN  
INSTRUMENTAL  
Municipalidad de la Cruz

CALLEJON "E" (camino a Los Cardales):



ESTACION DE CARRETERA  
A LOS CARDALES

ACCESO CAMINO E "LOS CARDIALES".



EDUARDO GARCIA  
MAYORAL  
MAYORAL

ACCESO CALLEJON D "PUENTE FIERRO".



INGENIERIA CIVIL  
MARTIN GARCIA

MARTIN GARCIA

ACCEDO CALLEJON C "DIEGO GAYNOR"

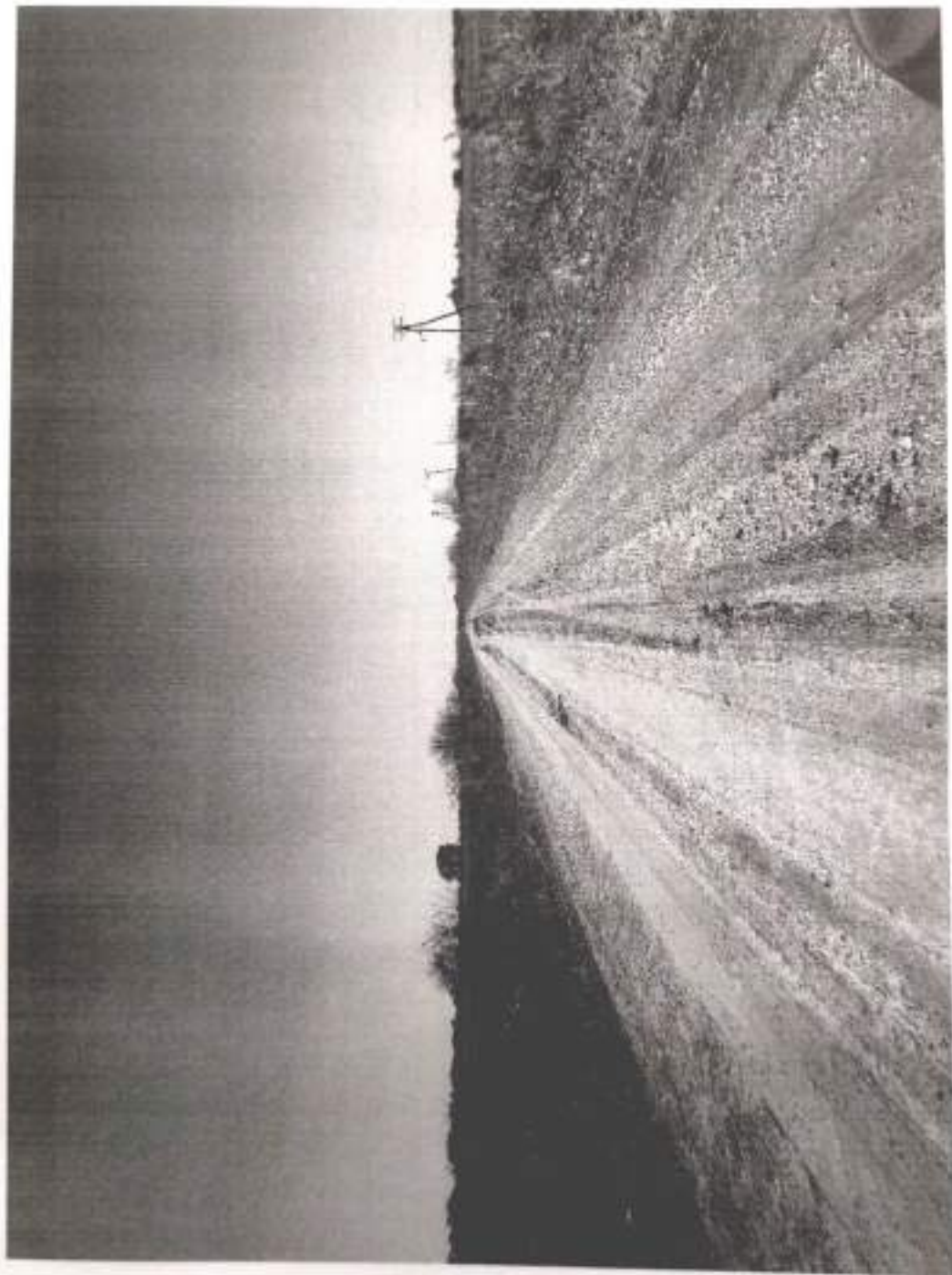


DEPARTAMENTO DE ASESORIA  
AL MUNICIPIO DE CALI

*[Handwritten signature]*



ACCESO CAMINO B "CAMINO A CHENAUT - ANDONAEGLI"



Handwritten signature and stamp of the **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** (National Institute of Statistics).



## ANEXO II

## Formulario para la presentación de INFORMES

Este informe debe ser completado y presentado al MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO de la provincia de BUENOS AIRES; conjuntamente con las fotocopias debidamente autenticadas de las inversiones realizadas hasta la fecha de confección del informe.

## PRIMERA PARTE:

## 1. Nombre del Proyecto:

--

## 2. Datos generales del proyecto:

Monto total del subproyecto:	
Duración (meses):	
Fecha de cobro:	
Fecha de cierre:	

## 3. Localización:

Provincia:		Departamento:	
Localidad:		Paraje:	

## 4. Datos del contratista/ejecutor

Nombre:	
Tipo de organización:	
Domicilio legal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

## 5. Representante/s del contratista/ejecutor

Nombre y Apellido	Cargo	DNI	Teléfono	Correo Electrónico





## 6. Representante técnico

Nombre y Apellido	Teléfono	Correo Electrónico

## SEGUNDA PARTE

## 7. Estado de situación del Plan de Ejecución Física

Plan de Ejecución Física:
<b>ETAPAS, ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS</b>

Detallar el grado de avance de la ejecución del Plan de ejecución física, en función de los resultados planteados en el cronograma de trabajo y en el caso que lo amerite las dificultades encontradas.

	Estado de Avance
<b>RESULTADO 1:</b>	
Actividad 1	
Actividad 2	
Actividad 3	
Actividad 4	
Actividad 5	
<b>RESULTADO 2:</b>	
Actividad 1	
Actividad 2	
Actividad 3	
Actividad 4	

## 8. Estado de situación de las inversiones presupuestadas

A la fecha de realización del presente informe se han realizado las inversiones que se detallan en el siguiente cuadro alcanzado el XXX % de compras realizadas.

Nro. Orden	Fecha	Comprobante			Proveedor			Concepto	Importe total	Observaciones
		Tipo	Letra	Número	Denominación	CUIT	Dirección			
(1)	(2)	(3)	(4)	(4)	(5)	(5)	(5)	(6)	(7)	(8)

Ministerio de Desarrollo Agrario

Tierra Gubernamental 1, Calle 12 y 51

Piso 7° - La Plata (1900)

Provincia de Buenos Aires

(221) 429-5301

privadeministro@mda.gba.gob.ar

011-041-011550111-00000

MINISTERIO DE  
DESARROLLO AGRARIOGOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Convenio**

**Número:**

**Referencia:** Convenio MDA - Municipio de Exaltación de la Cruz - Plan Estratégico de Caminos Rurales  
(Etapa 2)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.